

### GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

<p>Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02</p> <p><i>VOLUMEN: 01. año 2026</i></p> <p><i>Periodo de publicación 1do trimestre del año</i></p>	<p>IXTAPAN DEL ORO; Miércoles 25 marzo de 2026 No. SA/GM-0016/2026 Periodo 2025-2027</p>
<p><b>SUMARIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CONVOCATORIA PARA RENOVAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC), DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN (SMA), DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO; ESTADO DE MÉXICO.</b></li></ul>	

**LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DESIGNADA Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, COMO LO REFIERE EL ACTA DE CABILDO 056, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026; CONFORMADA PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; TENIENDO COMO FUNDAMENTO JURÍDICO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ADMINICULÁNDOSE CON LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y 72 FRACCIÓN I INCISOS a) y b) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOVENA BASE DE LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA RENOVAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DESIGNADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINICULÁNDOSE CON LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

### CONVOCATORIA

**PARA RENOVAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.**

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Ixtapan del Oro, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:
- III.

### BASES

#### PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

### SEGUNDA. - DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar en quince días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación.

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan del Oro, Estado de México.
5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

### **TERCERA. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en sede del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Plaza Hidalgo, sin número, col. Centro de este municipio, del 16 al 22 de abril de 2026, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

### **CUARTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

### **QUINTA. - DE LAS COMPARECENCIAS.**

El Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria, acordarán el formato, lugar y horarios de las comparecencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

### **SEXTA. - DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

La Comisión edilicia Transitoria o el área designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 24 de abril de 2026. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

### **SÉPTIMA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ixtapan del Oro, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

### **OCTAVA. - DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.


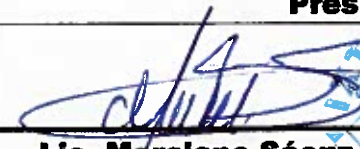




La expedición de los nombramientos podrá ser realizados por la Comisión edilicia Transitoria, el Ayuntamiento o la o el presidente Municipal.

**NOVENA.** - Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 15 de abril de 2026

**DÉCIMA.** - Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

**Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el Sistema Municipal Anticorrupción de Villa de Allende, Estado de México.**

 <b>C. Benigno Arroyo Bautista</b> <b>Presidente Municipal Constitucional</b>	
 <b>Lic. Marclano Sáenz Tavira</b> <b>Secretario del Ayuntamiento</b>	 <b>T.S.U. Flor Dalila Bárcenas Hernández</b> <b>Síndico Municipal</b>
 <b>C. Alicia Bárcenas Ventura</b> <b>Segunda Regidora</b>	 <b>C. María Guadalupe Cruz</b> <b>Cuarta Regidora</b>
 <b>C. María Guadalupe Cruz</b> <b>Cuarta Regidora</b>	